

## CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA A LA INASISTENCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA - TUPA

El cargo de miembro de mesa es irrenunciable, salvo los casos de notorio o grave impedimento físico o mental, necesidad de ausentarse del territorio de la República, estar incurso en una de las incompatibilidades señaladas en la ley o ser mayor de setenta (70) años.

La excusa sólo puede formularse por escrito, sustentada con prueba instrumental, hasta cinco (5) días después de efectuada la publicación de las listas definitivas de miembros de mesa, cumplido el plazo para las solicitudes de tacha a miembros de mesa.

De conformidad con los artículos 57° y 58° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
1. Los (as) Candidatos (as) y Personeros (as) de las organizaciones políticas	Copia simple del documento emitido por la autoridad de la organización política competente o por el JEE o JNE que acredite la condición de candidata/o o personera/o
2. Los (as) funcionarios (as) y/o servidores (as) de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano	Certificado o última boleta o contrato, o carné o credencial de la entidad, que acredite la relación laboral o de servicios entre la o el solicitante y los organismos del Sistema Electoral En el caso de personal de la ONPE, presentara Declaración Jurada
3. Los miembros del Ministerio Público, que durante la jornada electoral realizan funciones relacionadas con la prevención e investigación de los delitos electorales	Copia simple del documento oficial emitido por el Ministerio Público, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa
4. Los (as) funcionarios (as) y/o servidores (as) de la Defensoría del Pueblo que realizan supervisión electoral	Copia simple del documento oficial emitido por la Defensoría del Pueblo, que acredite el ejercicio de la función señalada en la causal de excusa
5. Las autoridades políticas	Exhibición de la Resolución de designación vigente
6. Las autoridades o representantes provenientes de elección popular	Exhibición de la credencial o documento emitido por el órgano electoral correspondiente
7. Los (as) ciudadanos (as) que integran los Comités Directivos de las Organizaciones Políticas inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones a las que pertenezcan las autoridades sometidas a consulta popular de revocatoria	Copia simple del documento oficial de acreditación de la organización política y/o del Jurado Nacional de Elecciones que sustente el ejercicio de la función señalada como causal de excusa
8. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).
9. Los cónyuges y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los candidatos que residen en el ámbito de la jurisdicción en la cual postulan	Declaración Jurada en caso de parientes hasta el primer grado (padres, hijos, cónyuge) y segundo grado de consanguinidad o afinidad (hermana/o, cuñada/o).
10. Los (as) electores (as) temporalmente ausentes de la República de acuerdo con las relaciones correspondientes que remita el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	Copia simple del documento oficial que lo acredita.
11. Los (as) miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú que realicen actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales	Copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente de las Fuerzas Armadas o Policía Nacional del Perú que acredite el ejercicio de la función señalada como causal de excusa

12. Los (as) miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Copia simple del documento emitido por la autoridad competente del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
13. En caso de necesidad de ausentarse del territorio de la República	Documento que acredite la necesidad de la ausencia.
14. En caso de notorio o grave impedimento físico o mental	Certificado Médico Expedido por el Área de Salud Pública, Privada o de seguridad Social, o resolución de incapacidad emitida por el CONADIS, salvo que se trate de un impedimento notorio, supuesto en el cual no se requerirá acreditación
15. Ser mayor de 70 (setenta) años	Exhibición del documento Nacional de Identidad
16. Ser persona en grupo de riesgo para COVID-19 (Según Ley N° 31038)  Los que se encuentran definidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA  a) Edad mayor a 65 años b) Hipertensión Arterial c) Diabetes d) Obesidad con IMC (Índice de Masa Corporal) mayor o igual a 40 e) Enfermedades cardiovasculares f) Enfermedad pulmonar crónica g) Cáncer h) Otros estados de inmunodepresión i) Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria	Copia simple del certificado médico o documento análogo expedido por entidad de salud privada o pública que acredite el grupo de riesgo.  Para el caso de mayores a 65 años, solo deberá exhibir el Documento nacional de Identidad y para los casos de la presentación de la solicitud virtual deberá adjuntar la imagen de la misma

#### **TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA**

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

##### **1. DE MANERA VIRTUAL (RECOMENDADO)**

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por el consulado)
- b) Adjuntar la imagen digital legible del documento sustento que acredite la causal de excusa

##### **2. DE MANERA PRESENCIAL**

- a) Presentar el Formulario P2, debidamente llenado y firmado (proporcionado por el consulado)
- b) Documento sustento que acredite la causal (exhibir el original y entregar una copia)
- c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

**CARTEL PARA EL TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA A LA INASISTENCIA AL  
CARGO DE MIEMBRO DE MESA – RJ N° 000022-2021-JN/ONPE**

Según RJ N° 000022-2021-JN/ONPE las causales son las siguientes:

CAUSALES DE EXCUSA	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
1. Embarazo	Certificado Medico
2. Lactancia	Copia simple de la partida de nacimiento o certificado de nacido vivo o DNI/DNIE del menor lactante, cuya edad debe ser menor o igual a dos (2) años previos a la fecha de elección

**TRAMITE DE SOLICITUD DE EXCUSA**

La solicitud se puede presentar mediante los siguientes medios:

1. De manera virtual (recomendado)
  - a) Presentar el formulario P2 con sus datos personales y el motivo de la excusa
  - b) adjuntar la imagen digital legible del documento sustento
  
2. De manera presencial
  - a) Presentar el formulario P2 con sus datos personales y el motivo de la excusa
  - b) Documento sustento (exhibir el original y entregar una copia)
  - c) Carta poder simple en caso de ser presentada por un tercero en calidad de representante (original)

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

Consulado: lunes a viernes de \_\_\_\_ 9:00 \_\_\_\_ a \_\_ 14:00 \_\_\_\_ Hrs.

Solicitud virtual: lunes a domingo, incluyendo feriados de 00:00 horas hasta las 23:59 horas

**PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA**

Desde: 26 FEB 2021 Hasta: 04 MAR 2021

**LUGAR DONDE PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE EXCUSA**

Dirección del CONSULADO: [central@conperch.com](mailto:central@conperch.com)

Página Web del Consulado: <http://www.consulado.pe/es/Chicago/Paginas/Inicio.aspx>